



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 078/97  
a 21 de abril de 1997

### V I S T O S :

La oferta presentada por el Fotógrafo Elvio Montero, sobre la venta de fotografía de la ciudad de Santa Cruz, "Antigua", y;

### CONSIDERANDO :

Que, es interés del Gobierno Municipal, conservar, fomentar y difundir los valores culturales del municipio.

Que, las fotografías ofertadas constituyen documentos con alto valor histórico de la ciudad de Santa Cruz "Antigua".

### POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y en sesión de fecha 21 de abril de 1997:

### R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Con carácter de excepción y por tratarse de material fotográfico único en plaza, apruebase la compra de 42 fotografías tamaño 20 x 30 cm, en blanco y negro enmarcadas y plastificada de Santa Cruz "Antigua", con un valor unitario de Bs. 150 (Ciento Cincuenta 00/100 Bolivianos), valor que se cancelará a nombre del Sr. Elvio Montero V., contra entrega de la factura correspondiente, por el monto global de Bs. 6.300 (Seis Mil Trescientos 00/100 Bolivianos).

Artículo 2º.- Estas fotografías deberán formar parte en los diferentes umbrales del Edificio del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 3º.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente resolución cuyo desembolso se hará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del Concejo Municipal.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y CUMPLASE.

  
Prof. Sarah Ribera de Ribera  
CONCEJAL SECRETARIA



  
Dr. Guido Añez Moscoso  
CONCEJAL PRESIDENTE